



ALEATICA

DCM–NORM–01

CONFLICTO DE INTERESES

Propuesto por:

Dirección de Riesgos y
Control Interno

Revisado por:

Comité de Auditoría

Fecha: Diciembre 2017

Aprobado por:

Fecha: Diciembre 2017

Consejo de Administración

Alcance:

Fecha: Diciembre 2017

Será de aplicación a los Consejeros, Directivos y empleados de todas las sociedades que integran a ALEATICA y en las que ésta posea el control y a cualquier persona que forme parte o tenga relación con alguna parte relacionada.

En aquellas sociedades participadas en las que ALEATICA haya designado algún miembro de su Órgano de Gobierno, dichos miembros propondrán la adopción de medidas semejantes a las aquí expresadas.

**Clasificación del
documento**

Público

Control de cambios

Revisión	Sección	Descripción breve del cambio

Documentación relacionada y aplicable

Código	Nombre del documento
DCM-CODI-01	Código de Ética
DCM-POLI-01	Política Anticorrupción
	Lineamientos para operaciones con personas relacionadas

ÍNDICE

1. OBJETO.....	4
2. IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONFLICTO DE INTERESES	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Situaciones en las que se puede presentar conflicto de interés ¡Error! Marcador no definido.	
2.1.1 Ejemplos de conflicto de intereses (enunciativo y no limitativo) ¡Error! Marcador no definido.	
2.2. Prevención del conflicto de intereses	4
2.3. Comunicación respecto a conflictos de intereses... ¡Error! Marcador no definido.	
2.4 Tratamiento o manejo de situaciones en conflicto de interés..... ¡Error! Marcador no definido.	
3 ANEXOS	7
Anexo 1. DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES.....	8

1. OBJETO

Establecer las pautas de actuación que los Consejeros, Directivos y el personal de ALEATICA, S. A. B. de C. V., filiales y unidades de negocio (en lo sucesivo ALEATICA) deben seguir en sus acciones, en su criterio comercial y en la toma de decisiones en situaciones de conflicto de intereses.

2. IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONFLICTO DE INTERESES

2.1 Situaciones en las que se puede presentar conflicto de interés

Se entiende por conflicto de intereses cuando un empleado, Directivo o Consejero tiene a título particular situaciones que podrían influir indebidamente en la forma correcta del ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

2.1.1. Inciso o ejemplo del apartado Ejemplos de conflicto de intereses (enunciativo y no limitativo)

- a. Interés propio en fondeo de recursos, contratación de proveedores y contratación de empleados. Cuando una persona usa su posición para influir en una decisión para proveer fondeo o contratos a otra organización en la cual tiene algún interés, o para ir fuera del proceso de contratación de personal para dar trabajo a un amigo o familiar.

El término “familiar” se refiere relaciones de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado. Esto incluye a los padres, hermanos, cónyuge, hijos u otro familiar del empleado, las relaciones de pareja legales y/o de hecho entre trabajadores de la empresa ya sea por medio de sangre, matrimonio o de otra manera, y a las personas que residen con el colaborador o que dependen económicamente de éste.

- b. Influencia indebida. Cuando una persona solicita o acepta algún tipo de beneficio a cambio de influir en las actividades de ALEATICA o promover el interés de alguien más.
- c. Mal uso de la información o de bienes. Cuando una persona usa información o propiedad a la cual la persona tiene acceso en el trabajo, y a la cual otros no tienen acceso, para un beneficio personal.
- d. Actividad inapropiada fuera de la oficina. Cuando las actividades de la persona, fuera del lugar de trabajo, están en conflicto con los intereses de ALEATICA.
- e. Aceptación de beneficios indebidos. Tales como regalos significativos que ponen a la persona en obligación de regresar la acción.

- f. Ejercer algún cargo, ser miembro de la Junta Directiva, o ser empleado de cualquier tercera parte con la que ALEATICA tenga algún tipo de relación comercial.
- g. Servicios prestados al cliente en los que ALEATICA tiene o podría tener cierto poder de influencia sobre las decisiones del cliente
- h. Situaciones en las que ALEATICA tiene acceso a información no pública sobre clientes que lo sitúe en posición de ventaja respecto al resto de los competidores.
- i. Cuando un colaborador utiliza información confidencial o privilegiada de ALEATICA para beneficio propio o de algún familiar o se la transmite a otra entidad en la que tiene alguna participación.
- j. Cuando un colaborador administra su propio negocio y mantiene relaciones de cualquier tipo con la Compañía.
- k. Cuando un colaborador participa en una actividad externa que le consume tanto tiempo que afecta su capacidad de dedicarle tiempo y atención a las responsabilidades de su trabajo actual.
- l. Cuando el colaborador o un familiar del colaborador tiene alguna participación o relación con un competidor, proveedor o cliente de la Compañía.
- m. Cuando el familiar de un colaborador trabaja con una autoridad gubernamental o regulador de la Compañía.
- n. Cuando un colaborador recibe o da regalos, que estén fuera de los lineamientos que establece la Política Anticorrupción, a:
 - Entidades que realizan transacciones comerciales con la Compañía.
 - Autoridades gubernamentales o reguladoras que fiscalizan un contrato.
 - Entidades con las que la Compañía se encuentra negociando un contrato.

2.2. Prevención del conflicto de intereses

El área de Cumplimiento, en coordinación con el área de Recursos Humanos debe diseñar e implementar medidas para:

- Dar a conocer esta política y asegurarse que el contenido ha sido comprendido
- Proveer educación acerca de cómo identificar y qué hacer en situaciones en las que se presente o se pueda presentar un conflicto de intereses
- Dar a conocer los canales por los cuales se puede reportar una situación que no esté alineado a lo establecido en esta norma

ALEATICA considera positivo el hecho de que se incorporen al mismo, familiares de empleados, no obstante, conscientes de que estas relaciones existen y que pueden derivar en actuaciones por favoritismo y por tanto generar conflictos de interés, se establecen las siguientes medidas de prevención en relación con su existencia:

- Para evitar que un familiar esté en una posición que le permita ejercer influencia directa o indirecta sobre el empleado, no podrá existir relación de trabajo que implique dependencia en la línea jerárquica.
- En caso de que un familiar se presente como candidato a un puesto, el empleado del ALEATICA con quien tenga relación familiar y/o de pareja, de las definidas como conflicto de interés, no podrá intervenir en procesos de contratación o promoción interna. La selección o promoción de personas se realizará siempre bajo términos de objetividad y se seleccionará siempre al candidato más adecuado.

2.3 Comunicación respecto a conflictos de intereses

La existencia de un conflicto de intereses no constituye necesariamente una infracción en sí misma. Éste existe aun cuando no se originen actos poco éticos o impropios a partir de él. Sin embargo, un conflicto de intereses puede convertirse en un problema si el empleado intenta influenciar el resultado de una decisión corporativa para su beneficio personal.

Es responsabilidad de Consejeros, Directivos y empleados informar a la Dirección de Cumplimiento si existe algún tipo de conflicto de interés con las relaciones comerciales actuales o potenciales con clientes, proveedores o cualquier otra organización con las que ALEATICA realice algún tipo de contrato.

Cuando existan relaciones familiares entre dos empleados, de las definidas como conflicto de interés, y haya una relación jerárquica, el empleado de mayor rango deberá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico, quién deberá disponer los cambios necesarios para evitar posibles situaciones de conflicto de interés.

La Dirección de Cumplimiento deberá analizar la información y realizar una investigación para determinar el impacto de establecer una relación comercial o laboral existiendo un conflicto de interés. La Dirección de Cumplimiento determinará la acción más adecuada que se debe de implementar; y si es necesario el visto bueno del Director General de ALEATICA o incluso de algún Órgano de Gobierno (Consejo de Administración, Comité de Prácticas Societarias o Comité de Auditoría).

Todos los Consejeros y Directivos, y personal en general, deben contestar la “declaración de conflicto de intereses” anualmente. Si en el transcurso del año se modificara alguna situación que pudiera entrar en conflicto de intereses, la persona tiene la obligación de comunicarlo a la Dirección de Cumplimiento.

2.4. Tratamiento o manejo de situaciones en conflicto de interés

Existirán situaciones en las que se tenga que establecer una relación comercial o de negocio a pesar de presentar un conflicto de intereses. Dichas situaciones deben ser declaradas a la Dirección de Cumplimiento. Así mismo, es necesario asegurar la transparencia mediante la “auto-declaración” y la documentación de la misma.

3 ANEXOS

DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Anexo 1. DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES

	DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES 20XX	
	Tipo de documento (i.e IMPRESO)	

Responda todas las preguntas que aparecen a continuación antes de enviar su Declaración de Conflictos de Intereses.

1. Durante 20XX, mientras era colaborador de ALEATICA y/o alguna de sus afiliadas ¿tuvo actividades profesionales, como independiente (remuneradas o no) o como empleado, ya sea a tiempo completo o parcial, en cualquier entidad distinta a ALEATICA y/o alguna de sus afiliadas?

☐ Si. Declare la actividad y el % de tiempo que le dedica:

☐ No

2. Durante el año terminado el 31 de diciembre, ¿Estuvo afiliado con, o tuvo un “interés” (*) en, cualquier tipo de negocio como:

- a) Miembro de un Consejo de Administración, miembro de un Comité de un Consejo de Administración o miembro de un Comité Asesor o Junta de Fideicomisarios.
- b) Funcionario, gerente, socio, administrador, asesor, contratista independiente o propietario único.

☐ Si

☐ No

Si la respuesta es afirmativa, especifique el nombre de la entidad, su relación comercial con la Compañía, el valor de los tratos comerciales anuales con la Compañía y la naturaleza del “interés” en conflicto de la entidad.

(*) El término “interés” incluye todo interés mediante cargo directivo, control accionario, sociedad, empleo o contrato, que le permita ejercer control sobre la entidad o influenciar en el proceso de toma de decisiones de una entidad.

--

3. ¿Usted o, según su leal saber y entender, algún familiar ha sido empleado de, ha tenido licencia con, ha servido como empleado, director (o miembro de algún Comité del Consejo de Administración), gerente, socio o Sindico de propiedad, controla o posee, directa o indirectamente, un “interés” en cualquiera de las siguientes opciones durante el año que terminó el 31 de diciembre 20XX.

- a. Un negocio que, usted sabe, es un proveedor de bienes y/o servicios para ALEATICA y/o sus afiliadas.
- b. Un negocio que, usted sabe, se involucra en transacciones comerciales o financieras con ALEATICA y/o sus afiliadas que no son como proveedor de bienes y servicios
- c. Un negocio en el que, usted sabe, ALEATICA y/o sus afiliadas tienen una participación financiera o de otro tipo
- d. Una Compañía la cual sea competidor de ALEATICA y/o sus afiliadas

☐ Si

☐ No

4. ¿Usted o, según su leal saber y entender, cualquier familiar durante el año que termina el 31 de diciembre de 20XX:

- a. Ha tenido un “interés” financiero o de otro tipo que afecte o cree un conflicto o podría parecer afectar o crear conflicto con los intereses de ALEATICA y/o sus afiliadas o con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades para con ALEATICA y/o sus afiliadas.
- b. Ha estado involucrado en alguna transacción, propuesta o consumada, donde la Compañía sea parte y en la que usted o cualquier familiar tiene un importante “Interés” financiero o de otro tipo
- c. Ha recibido servicios personales, que incluyen, entre otros, Servicios fiscales, contables, de Consultoría o de asesoramiento de cualquier empresa u organización que proporciona servicios a, o se involucran en transacciones de ALEATICA y/o sus afiliadas

☐ Si

☐ No

5. ¿Usted o algún familiar ha dado, ofrecido o recibido regalos, fuera de los lineamientos establecidos en la Política Anticorrupción, a personas o entidades que mantienen relaciones comerciales con ALEATICA y/o sus afiliadas?

☐ Si☐ No

6. ¿Usted o, según su leal saber y entender, algún familiar, ha sido empleado de algún organismo o entidad gubernamental municipal, estatal o federal durante el año que terminó el 31 de diciembre de 20XX?

☐ Si☐ No

7. ¿Usted o, según su leal saber y entender, algún familiar ha sido elegido, designado o ha servido como Asesor, Funcionario, Consejero (o miembro de algún Comité) o Fiduciario para un cargo político de un organismo o entidad gubernamental municipal, estatal o federal durante el año que termina el 31 de diciembre de 20XX?

☐ Si☐ No

8. Usted o algún familiar es parte o tiene interés en algún proceso legal de ALEATICA y/o sus afiliadas

☐ Si☐ No

En caso de que su respuesta fuera afirmativa, proporcione una breve descripción del proceso legal, y si una persona de su familia está involucrada proporcione la identidad y su relación con esa persona:

9. En relación con su empleo con ALEATICA y/o sus afiliadas, ¿ha tenido, o espera tener, algún contacto con un Funcionario Público^(***) con la intención de influenciar indebidamente o ilegalmente una decisión que pueda afectar o

involucrar a ALEATICA y/o sus afiliadas como, por ejemplo: legislación; regulación; arreglo financiero (compra o inversión); licitaciones; o cualquier otro tipo de decisión oficial como la aprobación de un registro, licencia, aplicación de políticas o publicidad?

(***) Un “Funcionario Público” incluye a cualquier persona empleada o que actúa en nombre de:

- a. Cualquier organismo o entidad gubernamental nacional, estatal, municipal o local;
- b. Una empresa de propiedad o controlada por el gobierno (total o parcialmente), incluso cuando esa empresa está involucrada en actividades comerciales comunes;
- c. Cualquier oficina o empleado de un partido político o cualquier candidato para un cargo político.
- d. Si no está seguro si una persona es un “Funcionario Público”, debe buscar asistencia de la Dirección de Cumplimiento.

☐ Si

☐ No

10. ¿Ha utilizado, o está en conocimiento de que algún colaborador haya utilizado o transmitido, información confidencial de ALEATICA y/o sus afiliadas infringiendo así la obligación de confidencialidad del colaborador? Incluye información de compra, venta de títulos o acciones del mercado de valores.

☐ Si

☐ No

11. ¿Alguna vez ha sido condenado en un proceso civil, criminal, administrativo o regulatorio o se le han impuesto multas, penas u otro tipo de castigo en relación a un fraude u otra ofensa asociada a alguna actividad de inversión, apropiación indebida, soborno, perjurio, falsificación, extorsión, cohecho, etcétera?

☐ Si

☐ No

12. ¿Alguna vez i) ha recibido una medida disciplinaria como expulsión, suspensión o revocación de una membresía, autorización o licencia; ii) le han prohibido o impedido oficialmente asociarse a una organización o asociación profesional o de otro tipo; o iii) se encuentra actualmente involucrado en un

proceso que pueda resultar en una expulsión, revocación, suspensión o prohibición?

☐ Si

☐ No

13. ¿Alguna vez en el pasado alguna autoridad judicial, gubernamental u oficial le prohibió involucrarse en algún tipo de práctica o actividad comercial o está involucrado en un proceso que podría resultar en dicha prohibición?

☐ Si

☐ No

CÓDIGO DE ÉTICA

Por medio del presente certifico que he revisado el Código de Ética de OHL. He respetado y seguiré respetando los términos de Código de Ética de OHL y las políticas y procedimientos de cumplimiento que este describe.

Reconozco qué durante este año, según mis conocimientos, he divulgado en forma cabal, veraz y honesta toda información que el Código de Ética y las Políticas y Procedimientos de Cumplimiento relacionados puedan exigir.

También confirmo que he informado a OHL de toda infracción, real o potencial, de la que tenga conocimiento. Entiendo que puedo cumplir con esta obligación de informar usando la línea de denuncias de OHL para informar en forma anónima cualquier acusación, así como informar de buena fe las inquietudes relacionadas con asuntos contables, controles internos o auditorías. También puedo denunciar acusaciones de conducta indebida o cualquier preocupación ética a mi jefe directo y al Director de Cumplimiento.

☐ Confirmo, certifico y reconozco lo anterior.

CONFLICTO DE INTERESES

CONFIRMACION, CERTIFICACION Y RECONOCIMIENTO

Confirmo que he leído y entendido la Política de Conflictos de Intereses de la Compañía. Certifico que he cumplido con el espíritu, letra e intención de la Política. A mi leal saber y entender, doy fe de que he revelado completamente toda la información contenida en esta certificación de manera honesta y fidedigna y de que he denunciado cualquier infracción real o potencial.

Confirmo que no he retenido, tergiversado, manipulado o alterado ningún informe ni reporte financiero ni otro tipo de información de forma intencional para engañar a los lectores, incluidos, pero no restringido a, la administración de la Compañía, organismos reguladores, auditores y otros.

Por medio del presente certifico que, a mi leal saber y entender y según mi creencia, las respuestas anteriores incluidos los detalles de todas las respuestas afirmativas hechas aquí, son verdaderas y completas y que actualizaré estas respuestas a tiempo con una respuesta enmendada por escrito si las circunstancias cambian durante el año.

Además, reconozco que tengo el deber absoluto de denunciar conductas indebidas.

Confirmo, certifico y reconozco lo anterior.

Nombre y firma